

CLAUDIO A. ORTIZ CERDA  
NOTARIO PUBLICO  
O'HIGGINS 460 - FONONO: 22 8560 412  
SAN BERNARDO



**REPERTORIO NUMERO 394. - 2021.-**

**PROTOCOLIZACIÓN**

**TERMINOS Y CONDICIONES**

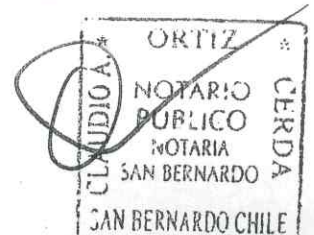
**CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.**

**ENCHULA TU LOCAL CON MASTER DOG Y MASTER CAT**

\*\*\*\*\*

En San Bernardo, Capital de la Provincia de Maipo, República de Chile, a **seis días del mes de Abril de dos mil veintiuno**, ante mí, **CLAUDIO ALFONSO ORTIZ CERDA**, chileno, casado, Abogado y Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de San Bernardo, con Oficio en esta ciudad, calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, cédula nacional de identidad y rol único tributario número seis millones doscientos cuatro mil ciento sesenta y seis guión ocho, Certifico: Que con esta fecha y a requerimiento de don **JORGE ALEJANDRO JESUS ABARCA TORRES**, quien expresó ser chileno, tener el estado civil de casado, tener como actividad la de trabajador, tener su cédula nacional de identidad y rol único tributario número diecisiete millones doscientos veintiséis mil quinientos setenta y uno guión cinco, estar domiciliado para estos efectos en esta ciudad de San Bernardo, Camino Longitudinal Sur número cinco mil doscientos uno; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula señalada y expone: Que, hace entrega al Notario para su protocolización **Términos y Condiciones CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A., ENCHULA TU LOCAL CON**

*Handwritten mark or signature*



**MASTER DOG Y MASTER CAT**, el que consta de diez hojas tamaño carta escritas sólo por su anverso, solicitando al señor Notario que protocolice de acuerdo a la Ley el documento singularizado, para lo cual se lo entrega, el Notario recibe el documento aludido, el que agregó en el Protocolo de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **treinta y siete / dos mil veintiuno**, para los fines de su protocolización e incorporó esta Acta, previa firma del solicitante y del Notario que autoriza al Repertorio de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO/ DOS MIL VEINTIUNO.-** Se da copia.- Doy fe.-

Drs y Gts \$35.000.- *cr*



**JORGE ALEJANDRO JESUS ABARCA TORRES**



EL DOCUMENTO QUE SE HA SOLICITADO PROTOCOLIZAR  
SE REPRODUCE EN FOTOCOPIA ADJUNTA.....



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### BASES DE LA PROMOCIÓN

Protocolizado N°	37
Repertorio N°	384
Fojas	:
Fecha	: 26 Abril 2021

#### “ENCHULA TU LOCAL CON MASTER DOG Y MASTER CAT”

El concurso denominado “ENCHULA TU LOCAL CON MASTER DOG Y MASTER CAT” en adelante el “Concurso”, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, con domicilio en Camino Longitudinal Sur 5201, comuna de San Bernardo, representada por don Martin Aljaro Inostroza, cédula de identidad 12.193.324-1, y por don Santiago Valdes Birrell, cédula de identidad 9.589.775-4, en adelante el “Organizador”. El Concurso se registró por las siguientes bases del Concurso, en adelante las “Bases”:

#### **PRIMERO: Antecedentes generales**

El Organizador dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente distribuye y comercializa, realizará el presente Concurso con la colaboración de Alvi Supermercados Mayoristas S.A. (en adelante “Alvi Supermercados”). Se deja constancia que Alvi Supermercados, a través de su marca Alvi, solo participa por medio de su club de fidelización “Club Alvi”.

#### **SEGUNDO: Vigencia del Concurso.**

A partir del día 21 de abril de 2021 y hasta el 25 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, el Organizador a través de sus marcas Master Dog y Master Cat (las “Marcas”), realizará el Concurso llamado “ENCHULA TU LOCAL CON MASTER DOG Y MASTER CAT”, por medio del cual los participantes podrán participar por el premio que se indica en la cláusula cuarta a través de la mecánica que se describe en el presente instrumento.

#### **TERCERO: Mecánica**

Los participantes (los “Participantes”) que sean clientes miembros del Club Alvi bajo la categoría de socio-comerciante y que compren, en una sola boleta y durante la vigencia del Concurso, un mínimo de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) en los productos indicados en el Anexo N°2 (en adelante los “Productos Adheridos”), en cualquiera de los locales de Alvi indicados en el Anexo N° 1 (en adelante los “Locales Adheridos”) y registrando o actualizando sus datos a través de la App de Club Alvi, estarán participando en “**ENCHULA TU LOCAL CON MASTER DOG Y MASTER CAT**” teniendo la opción de ganar los premios que se indican en la cláusula siguiente.

#### **CUARTO: Premio**

El “Premio” corresponde a un revestimiento de local, que se sorteará entre todos los Participantes que cumplan con lo establecido en la cláusula precedente durante el periodo de vigencia del Concurso. El Premio no será canjeable en dinero en efectivo.

  
  
Pedro Demare Evans





#### Descripción del Premio:

El Premio consistirá en un revestimiento de local del participante ganador, el que tiene un valor referencial de mercado de \$2.000.000 (dos millones de pesos), y que incluye:

- a) Un letrero para frontis de local 2x1 m
- b) Dos contenedores Master Dog 50 lt
- c) Dos contenedores Master Cat 50 lt
- d) Lienzo Master Cat 2x1 m
- e) Lienzo Master Dog 2x1 m
- f) Mini pendón Master Dog 65x40 cm
- g) Mini pendón Master Cat 65x40 cm
- h) Paloma Master Dog y Master Cat 107x61 cm
- i) Cenefa Master Dog y Master Cat 400x40 cm
- j) Bandera Master Dog 150x200 cm
- k) Pintura local fachada exterior a elección de Carozzi
- l) Letrero interior

#### **QUINTO: Sorteo.**

El sorteo del Premio, se efectuará a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar, entre todos los Participantes del Concurso, el día 01 de junio 2021 a las 16:00 horas, en las oficinas del Organizador ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, comuna de San Bernardo, estando presente un representante del Organizador designado al efecto.

En el proceso de sorteo para el Premio se seleccionarán 3 (tres) identificadores entre los Participantes, el primero de ellos será el identificador ganador, (en adelante el "Identificador Ganador") y los dos últimos serán los identificadores reemplazantes, (en adelante el "Identificadores Reemplazantes"), en caso de no poder contactar al primer Identificador Ganador.

Una vez que se haya determinado al Identificador Ganador, Alvi Supermercados proporcionará los datos de contacto asociados, con el fin de que el Organizador le pueda notificar y comunicar su calidad de ganador del Concurso "**ENCHULA TU LOCAL CON MASTER DOG Y MASTER CAT**" y coordinar la entrega del Premio. Lo mismo aplicará con los Identificadores Reemplazantes en caso de que no sea posible contactar al Identificador Ganador. Una vez realizado el contacto y confirmados sus datos, el nombre del ganador será publicado en las Redes Sociales de Alvi Supermercados o en el medio que se estime conveniente.

#### **SEXTO: Entrega de los premios.**

6.1. La implementación del revestimiento la gestionará el Organizador y se realizará durante el mes de junio de 2021, en la dirección que proporcione el ganador del Concurso en la llamada en la que sea notificado como ganador.



*J. P.*  
Pedro Benítez Evans



6.2. El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

6.3. Si por cualquier causa o motivo, el ganador no pudiera recibir personalmente su Premio, podrá encargar la recepción del mismo a un tercero mayor de edad, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.

6.4. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.

6.5. Durante la entrega del Premio, el ganador deberá firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°3 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador y a Alvi Supermercados de cualquier responsabilidad al respecto.

6.6. No habiendo sido posible el contacto ya sea del Identificador Ganador de los Identificadores Reemplazantes, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir ese medio, el que lo reemplace.

#### **SÉPTIMO: Exclusiones.**

Quedan excluidos de participar del Concurso:

7.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad;

7.2. Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.

7.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.







7.4. Cualquier colaborador de Alvi Supermercados.

7.5. Cualquier colaborador de SMU S.A.

**OCTAVO: Información al público**

El Concurso será comunicado por las siguientes vías:

- Página web ([www.alvi.cl](http://www.alvi.cl)), Facebook @Alvi y en material POP en los Locales Adheridos.
- Asimismo, se deja constancia que las presentes bases serán publicadas en [www.alvi.cl](http://www.alvi.cl)

**NOVENO: Extensión temporal y territorial.**

El Concurso será válido desde el 21 de abril de 2021 al día 25 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive. El plazo vencerá a la hora del cierre de los Locales Adheridos el día 25 de mayo de 2021. Expirado este plazo se dará por finalizado el Concurso.

Asimismo, solo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

**DÉCIMO: Autorización especial**

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los Participantes autorizan al Organizador, a sus personas relacionadas y a Alvi Supermercados, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado. Los datos del ganador serán utilizados por el Organizador u otros terceros autorizados por el Organizador, y Alvi Supermercados, únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados al Organizador no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

**DÉCIMO PRIMERO: Consideraciones adicionales**

Se entiende que las personas que intervengan en este Concurso aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en el material informativo, publicitario y en las presentes Bases.

**DÉCIMO SEGUNDO: Restricciones.**

12.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales que sean capaces de acuerdo a la legislación chilena, es decir, las personas mayores de 18 años.

12.2. El ganador no podrá exigir sus Premios en dinero. El Premio no será cedible, transferible, canjeable por otra cosa o especie, adaptable o condicionado a petición del ganador.

12.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega del mismo.

  
  
Pedro Demare Evans

12.4. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.

12.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

12.6. **El Organizador y Alvi Supermercados no se responsabilizan por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.**

**DÉCIMO TERCERO: Protocolización.**

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de don Claudio Alfonso Ortiz Cerda, Cedula Nacional de Identidad número 6.204.166-8 con oficio en calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

**PERSONERÍA.**

La personería de los señores Martín Aljaro Inostroza y Santiago Valdés Birrell para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 14 de marzo de 2019 otorgada en la notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado.

  
MARTIN ALJARO INOSTROZA

pp. EMPRESAS CAROZZI S.A.

  
SANTIAGO VALDES BIRRELL





Pedro Benítez





**ANEXO N°1**  
**LOCALES ADHERIDOS AL CONCURSO**

Local SMU	Cód. SAP	Nombre Local	Dirección	Ciudad	Zona
3071	6893	Alvi Puente Alto 1004	Eyzaguirre 2909	Puente Alto	Santiago
3072	6896	Alvi San Pablo 1003	Av San Pablo 8685	Pudahuel	Santiago
3073	114212	Alvi Renca 1032	Av Caupolicán 1340	Renca	Santiago
3074	21767	Alvi Recoleta 1011	Recoleta 1750	Recoleta	Santiago
3075	30501	Alvi Linares 1022	Januario Espinoza 903	Linares	Talca
3076	6900	Alvi Departamental 1002	Santa Rosa 5780	San Joaquín	Santiago
3077	6894	Alvi La Pintana 1006	Av Santa Rosa 13218	La Pintana	Santiago
3079	6897	Alvi Jj Perez 1005	Jose Joaquín Perez 6658	Cerro Navia	Santiago
3080	6898	Alvi Independencia 1007	Independencia 4154	Conchali	Santiago
3081	14371	Alvi El Bosque 1008	Gran Avenida 13059	El Bosque	Santiago
3082	18621	Alvi Concha Y Toro 1010	Av Concha Y Toro 3088	Puente Alto	Santiago
3085	142757	Alvi Belloto 1013	Av Freire 1515	Quilpue	Valparaíso
3086	29477	Alvi Temuco 1016	Balmaceda 1583	Temuco	Temuco
3087	30010	Alvi Talca Terminal 1021	1 Sur 1990	Talca	Talca
3088	33902	Alvi Puerto Montt 1023	Av Presidente Ibáñez 507	Pto. Montt	Osorno
3089	36692	Alvi Concepción 1014	Los Carrera 555	Concepción	Concepción
3090	33904	Alvi Quilicura 1025	Av San Martín 030	Quilicura	Santiago
3091	33903	Alvi Chillán 1024	Isabel Riquelme 1001	Chillán	Concepción
3092	34966	Alvi Pajaritos 1028	Av Pajaritos 5100	Maipo	Santiago
3093	34850	Alvi Coquimbo 1027	Juan Antonio Ríos 1165	Coquimbo	Coquimbo
3094	35884	Alvi Rancagua 1020	Bombero Ruidiaz 040	Rancagua	Talca
3096	37468	Alvi Los Angeles 1029	Villagran 471	Los Angeles	Concepción
3097	72886	Alvi Lo Prado 1030	Av San Pablo 5660	Lo Prado	Santiago
3098	72887	Alvi Las Condes 1031	Av Las Condes 11097	Las Condes	Santiago
3099	142756	Alvi Valparaíso 1026	Yungay 2602	Valparaíso	Valparaíso
3172	137857	Alvi Osorno 1088	Chillán 637	Osorno	Osorno
3180	150180	Alvi Talagante 21 De Mayo	21 De Mayo 1081	Talagante	Santiago
3181	141810	Alvi Tte. Cruz	Teniente Cruz 570	Pudahuel	Santiago
3187	173439	Alvi Talca Alameda	3 CE Norte 1749	Talca	Talca



*J. O. F.*  
*Pedro Bernabé Evans*





**ANEXO N°2  
PRODUCTOS ADHERIDOS AL  
CONCURSO**

Cód. SMU	Cód. Carozzi	Descripción	EAN	Marca	Grupo Artículo
146062	153005	MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X18K	7801920000193	Master Dog	Master Dog Seco
549666	153031	MASTER DOG VETEADO POLLO JIR. 19,5 KG	7801920001312	Master Dog	Master Dog Seco
549665	153034	MASTER DOG VETEADO CARNE JIR. 19,5 KG	7801920001305	Master Dog	Master Dog Seco
640835	153381	MASTER CAT RELLENO 1 X 20 KG	7802575533814	Master Cat	Master Cat Seco
637778	153353	MASTER CAT ADULTO CARNE 20 KG.	7802575533531	Master Cat	Master Cat Seco
664982	153208	MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X9 K	7802575532084	Master Dog	Master Dog Seco
636570	153352	MASTER CAT ARENA ECOLÓGICA 6X2 KG.	7802575533524	Master Cat	Pet Care
146060	153010	MASTER DOG ADULTO POLLO ARROZ VEG.1X18K	7801920000469	Master Dog	Master Dog Seco
975244	153264	M.CAT TROCITOS JUGOSOS GATITOS 20X85 GR	7802575532640	Master Cat	Master Cat Húmedo
616096	153269	MASTER CAT SALMON SARDINA JIR.1X22 KG.	7802575532695	Master Cat	Master Cat Seco
754767	153175	M.DOG TROCITOS JUGOSOS CARNE 20X100 GR.	7802575531759	Master Dog	Master Dog Húmedo
754765	153173	M.CAT TROCITOS JUGOSOS CARNE 20X85 GR.	7802575531735	Master Cat	Master Cat Húmedo
545717	153047	MASTER CAT ADULTO SALMON 1X20 KG	7801920001398	Master Cat	Master Cat Seco
566202	153040	MDOG GALLETAS CARNE ADULTO 12X500 GR.	7801920001787	Master Dog	Master Dog Snacks
754764	153172	M.DOG TROCITOS JUGOSOS POLLO 20X100 GR.	7802575531728	Master Dog	Master Dog Húmedo
6668	153002	MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.6X3KG	7801920000186	Master Dog	Master Dog Seco
284468	153015	MASTER DOG CACHORRO 1 X 18	7801920000841	Master Dog	Master Dog Seco
192066	153044	MASTER CAT ADULTO SALMON 10X1 KG.	7801920001374	Master Cat	Master Cat Seco
219184	153046	MASTER CAT ADULTO SALMON 1X 8 KG	7801920001367	Master Cat	Master Cat Seco
192068	153045	MASTER CAT ADULTO SALMON 6X3 KG	7801920001404	Master Cat	Master Cat Seco
167406	153053	MASTER CAT ADULTO POLLO 10X1 KG.	7801920000797	Master Cat	Master Cat Seco


 Pedro Benítez  




975246	153266	M.DOGTROCITOS JUGOSOS CACHORROS 20X85G	7802575532664	Master Dog	Master Dog Húmedo
6674	153012	MASTER DOG CACHORRO 6 X 3	7801920000117	Master Dog	Master Dog Seco
754766	153174	M.CAT TROCITOS JUGOSOS SALMON 20X85 GR.	7802575531742	Master Cat	Master Cat Húmedo
975247	153273	ARENA SANITARIA DRY MASTER CAT 6 X 4 KG	7802575532732	Master Cat	Pet Care
187125	153013	MASTER DOG CACHORRO 1 X 8	7801920001435	Master Dog	Master Dog Seco
625959001	153338	MASTER DOG SNACKS TOCINITOS 10X65 GR	7802575532046	Master Dog	Master Dog Snacks



*[Signature]*  
Pedro Bernabe Evans





ANEXO N° 3:

**RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.  
Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte del Organizador un Premio consistente en: un letrero para frontis de local 2x1m, dos contenedores Master Dog 50 L, dos contenedores Master Cat 50 L, un lienzo Master Cat 2x1m, un lienzo Master Dog 2x1m, un mini pendón Master Dog 65x40cm, un mini pendón Master Cat 65x40cm, una paloma Master Dog y Master Cat 107x61cm [ ], una cenefa Master Dog y Master Cat 400x40cm [ ], una bandera Master Dog 150x200cm, pintura local fachada exterior a elección de Carozzi, y un letrero interior, correspondiente al Premio del Concurso **"ENCHULA TU LOCAL CON MASTER DOG Y MASTER CAT"** promovido por Empresas Carozzi S.A., del cual resulté ser ganador con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Autorizo desde ya expresamente a Alvi Supermercados Mayoristas S.A., sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de 6 meses contado desde la entrega del Premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. o contra EMPRESAS CAROZZI S.A.

  
Pedro Bernabe Evans



en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso promovido por ésta denominado **"ENCHULA TU LOCAL CON MASTER DOG Y MASTER CAT"**

A mayor abundamiento, declaro expresamente que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. y/o EMPRESAS CAROZZI S.A., nada me adeudan ni mantiene obligaciones pendientes de cualquier especie con relación a mi persona.

\_\_\_\_\_ (firma)

\_\_\_\_\_ (nombre del ganador)

EL NOTARIO QUE AUTORIZA CERTIFICA QUE ESTA COPIA ES REPRODUCCION FIEL DE SU ORIGINAL.

San Bernardo, 06 de Oct de 2021.



*[Handwritten signature]*  
Pedro Bernabe Evans